



SOMAJASA, Sociedad Mixta del Agua de Jaén, S.A., declara mediante este documento, el compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, Igualdad y de Prevención de Riesgos Laborales aprobada en el mes de Febrero de 2019, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Según emana de <u>esta nueva Política aprobada por el Consejo de</u> <u>Administración de la empresa en el año 2019</u>, SOMAJASA prima el comportamiento ético, la igualdad, y la seguridad como valores identificativos y diferenciales de la forma de trabajar de la organización, comprometida con el éxito y el desarrollo profesional de su personal para disponer del mejor talento.

Y este compromiso para todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta empresa, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación y corresponsabilidad, así como en la responsabilidad social y publicidad, asumiendo el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios enunciados se llevan a la práctica a través del **II Plan de igualdad** donde se establecen las mejoras respecto a la situación presente y donde se fijan los canales de comunicación, tanto interna como externa, se informa de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyecta una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Este Plan constituye el instrumento de la organización para la incorporación de la igualdad entre mujeres y hombres en el funcionamiento y gestión diaria de la empresa, mediante los que se fijan los objetivos de igualdad a alcanzar, así como las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución y los mecanismos de control y seguimiento a través de índices específicos de evolución.

Este compromiso aprobado por el Consejo de Administración, ha sido aprobado por la Dirección de la empresa en consenso con la representación legal de trabajadoras y trabajadores, habiendo sido aspecto prioritario en la negociación colectiva de somajasa, incorporándose al Convenio Colectivo firmado en Diciembre de 2020, y publicado en el BOP en el mes de Enero de 2021.

Julius.

Jaén Enero de 2021